

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Perceptores de la prestación de la renta social garantizada**1. Datos personales****1.1 Datos de la persona solicitante**

DNI	en caso de no disponer de DNI	NIE	en caso de no disponer de NIE	Pasaporte
Fecha de caducidad del DNI	→	NIE - Número de soporte	→	Fecha de caducidad del pasaporte
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

Nombre	Primer apellido		Segundo apellido			
Fecha de nacimiento	Nacionalidad			Género		
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> No binario
Dirección (vía pública)		Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Municipio	Isla		Idioma preferente de las comunicaciones		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/> Catalán	<input type="checkbox"/> Castellano	
Teléfono(s)		Correo electrónico		Número de afiliación a la Seguridad Social (si tiene)		

1.2 Canal preferente de comunicación

<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> A la dirección electrónica de la PERSONA SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> A la dirección que se indica a continuación	Dirección electrónica			
<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN POSTAL	<input type="checkbox"/> A la dirección de la PERSONA SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> A la dirección que se indica a continuación				
Dirección (vía pública)		Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Municipio	Isla				

DECLARO

En cumplimiento del artículo 32.2 del Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares,

- Que persisten las condiciones por las cuales se me otorgó la prestación de la renta social garantizada.
- Que las personas que formamos la unidad de convivencia cumplimos los requisitos que se indican a continuación, que fija el artículo 20 del Decreto Ley 10/2020, necesarios para ser personas beneficiarias de la renta social garantizada:
 - Estamos empadronadas en cualquiera de los municipios de las Islas Baleares desde la fecha de la solicitud.
 - Podemos acreditar la residencia en las Islas Baleares con un mínimo de doce meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, salvo que concurra causa de excepción.
 - Estamos en situación de vulnerabilidad económica por carencia de rentas o ingresos suficientes, de acuerdo con la definición de vulnerabilidad económica del artículo 17.
 - No tenemos derecho a percibir otras prestaciones públicas cuyo importe iguale o supere la prestación económica de la renta social.
 - No hemos renunciado a una oferta de trabajo adecuada, según la normativa laboral vigente, ni hemos causado baja voluntaria en el trabajo, ya sea por cuenta propia o ajena, desde los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
 - No somos beneficiarias de la renta social garantizada o del ingreso mínimo vital como miembros de otra unidad de convivencia.
- Que conozco y acepto que las manifestaciones declaradas en este documento serán objeto de revisión posterior, y que la inexactitud, la falsedad u otras incidencias pueden dar lugar a un expediente administrativo de suspensión, extinción o reintegro de cuantías, e incluso pueden ser objeto de sanción (artículos 34, 35 y 36 y sección tercera del capítulo I del título II del Decreto 10/2020).
- Que conozco y acepto, como representante de los miembros de la unidad de convivencia que firmaron la solicitud, mi obligación de informarles debidamente del contenido de los apartados anteriores (requisitos y obligaciones) y del hecho que, como beneficiarios de la renta social garantizada, son a la vez responsables solidarios de los reintegros y de las sanciones que se puedan imponer, derivados de modificaciones, incumplimientos u otras causas que prevé la normativa.



DECLARACIÓN RESPONSABLE
Perceptores de la prestación de la renta social garantizada

Información sobre protección de datos personales

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud. **Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la comunicación, de acuerdo con el Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares. **Responsable del tratamiento:** Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. **Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018. **Plazo de conservación de los datos personales:** Mientras continúe la condición de persona interesada en el procedimiento. **Otras informaciones relevantes:** No se prevé la transferencia de datos a terceros países. No se prevé la toma de decisiones automatizadas. **Ejercicio de derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establecen el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018) ante el responsable del tratamiento mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respondido en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar para presentar con carácter previo una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en un plazo de dos meses, o presentar directamente la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo de la Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpc.caib.es).

Fecha de la firma de la declaración responsable

_____ , ____ d_ _____ de 20____
(municipio) (día) (mes) (año)

¡MUY IMPORTANTE!

Revise que la solicitud esté completa, correctamente rellena y firmada.

Firma de la persona solicitante

